

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

| DATOS DEL PROCESO | |
|------------------------|--|
| Tipo de proceso | Ordinario laboral de primera instancia |
| Radicación: | 73001-31-05-006-2019-00090-00 |
| Demandante(s): | Alfonso Patiño Martínez |
| Demandado(a): | Ana Benilda Sánchez |
| Tema: | Existencia de contrato de trabajo, prestaciones sociales e indemnizaciones |

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: Audiencia de trámite y juzgamiento. (art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 28 de abril de 2022

Hora inicio: 2:10 p.m.

Hora fin: 2:39 p.m.

Asistentes

Demandante(s): Alfonso Patiño Martínez (No asistió)
Apoderado (a): Javier Rodríguez Lozano
Demandado (a): Ana Benilda Sánchez (No asistió)
Curador ad-litem: Bayron Prieto Sánchez
Juez: Martha Cecilia Rubio

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

ALEGACIONES FINALES

Se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante para que presente los alegatos finales en esta instancia.

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO. Si el presente fallo no es recurrido, remítase el expediente al H Tribunal Superior, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta en favor del demandante.

La decisión se notifica a las partes en ESTRADOS.

Sin recursos

Remítase el expediente a la oficina judicial para que sea sometido a reparto entre los H. Magistrados del H. Tribunal Superior de Ibagué, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta en favor del demandante.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace durante el término de 3 meses, por lo que se recomienda su descarga.

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/9ac9913d-c5ca-4ed0-8d33-a0fef5d46cf8?vcpubtoken=fb9707bc-e655-447b-a8cf-a27579bcb00c>



MARTHA CECILIA RUBIO
JUEZ

No requiere firma autógrafa (art. 2 Dcto. 806 de 2020 y 28 Acdo.11567 de 2020 C.S. de la J.)

JOHN FREDY CARDOZO HERRERA
Secretario Ad hoc